



Isaac Martín Delgado - José Antonio Moreno Molina  
(Directores)

Isaac Martín Delgado  
José Antonio Moreno Molina  
(Directores)

# ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, TRANSPARENCIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Uno de los grandes retos a los que se están enfrentando las Administraciones Públicas españolas en los últimos años es el relativo a la transformación digital. El uso de los medios electrónicos, la transparencia en la actividad administrativa y la participación y colaboración de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas conforman el triple eje en el que se basa esta transformación.

El ámbito de la contratación pública no está siendo ajeno a este fenómeno. Sin embargo, hasta el momento no se ha logrado plenamente el objetivo de traducir la innovación tecnológica en innovación administrativa. Efectivamente, la organización de la compra pública y los procedimientos de licitación siguen basados en prácticas burocráticas inspiradas en el modelo presencial, lo que dificulta la innovación y consolida obstáculos disfuncionales contrarios a la eficacia y eficiencia del gasto público.

El presente volumen colectivo recoge los primeros resultados del Proyecto de Investigación «Administración electrónica, transparencia y contratación pública: hacia una auténtica innovación de la Administración-INNOVAP», financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Integra las ponencias que, tras la primera fase de la investigación, fueron presentadas por sus autores y comentadas críticamente por un conjunto de expertos en la materia durante el Congreso celebrado en Toledo el pasado mes de noviembre de 2019. En ellas se analiza en profundidad el marco normativo regulador — europeo y nacional — de la contratación pública, identificando las carencias existentes y planteando posibles soluciones prácticas para avanzar hacia una contratación pública auténticamente innovadora, electrónica y transparente.

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, TRANSPARENCIA  
Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



# Índice

<b>Presentación</b> .....	13
<b>Innovación tecnológica e innovación administrativa en la contratación pública</b> .....	19
<i>Isaac Martín Delgado</i>	
1. CONTEXTO Y PRETEXTO .....	19
2. LA (NO) INNOVACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: RAZONES Y SINRAZONES. ....	26
2.1. <i>La timidez de la normativa europea en materia de contratación pública</i> ..	26
2.2. <i>El autismo del Legislador</i> .....	31
2.3. <i>La rigidez del sector público, el miedo a lo desconocido y la resistencia cultural al cambio</i> .....	33
2.4. <i>La digitalización de la burocracia</i> .....	38
2.5. <i>La ¿doble? cautividad de las Administraciones</i> .....	41
3. CONCLUSIONES: HACIA LA INNOVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....	47
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	51
<b>La innovación en la contratación pública desde la Unión Europea</b> ...	55
<i>José Antonio Moreno Molina</i>	
1. INTRODUCCIÓN: INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA .....	55
2. ESTRATEGIA 2020, INNOVACIÓN Y CUARTA GENERACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA. ....	61
3. OBJETIVOS GENERALES DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUPERACIÓN DEL ENFOQUE BUROCRÁTICO Y NUEVO SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. ....	63
4. NECESARIA PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, PROFESIONALIZACIÓN Y NUEVA GOBERNANZA. ....	67
5. CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA OBLIGATORIA .....	70
6. COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN .....	73
6.1. <i>Compra pública de tecnología innovadora y compras pre-comerciales</i> .....	73
6.2. <i>El procedimiento de la asociación para la innovación</i> .....	76

<b>Instrumentos para la contratación electrónica en la Ley 9/2017: la subasta electrónica</b> .....	81
<i>Francisco Puerta Seguido</i>	
1. EL CONTEXTO NORMATIVO, LA NATURALEZA DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA Y LOS ELEMENTOS OBJETIVOS Y MATERIALES DEL DISPOSITIVO .....	81
2. LOS ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA .....	93
3. LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD, LA FINALIDAD DE LA SUBASTA Y LA ORDENACIÓN DE LOS ELEMENTOS RITUARIOS DEL DISPOSITIVO .....	96
3.1. <i>Los requisitos de procedibilidad</i> .....	96
3.1.1. La previsión expresa de este instrumento electrónico .....	96
3.1.2. La clasificación, preceptiva y previa, de las ofertas .....	98
3.1.3. La invitación, preceptiva y previa, a los oferentes .....	100
3.2. <i>La finalidad de la subasta</i> .....	100
3.3. <i>La ordenación de los elementos rituarios del dispositivo</i> .....	101
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	103
<b>Inteligencia artificial y contratación pública</b> .....	105
<i>Javier Miranzo Díaz</i>	
1. INTRODUCCIÓN .....	105
2. LA INTEGRIDAD Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN COMO ÁMBITO APROPIADO PARA LA IA .....	107
3. MODELOS DE APLICACIÓN E IMPLICACIONES JURÍDICAS .....	115
3.1. <i>Aprendizaje automático vs criterios predefinidos</i> .....	116
3.2. <i>La relevancia del algoritmo en la decisión final: de la fase de actuaciones previas al acto administrativo</i> .....	122
3.3. <i>Fuentes de datos, permisos de acceso y gestión de la información</i> .....	128
4. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO HERRAMIENTA DE APROVISIONAMIENTO DE IA .....	131
5. CONCLUSIONES .....	138
BIBLIOGRAFÍA CITADA .....	139
<b>Innovación y cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública</b> .....	143
<i>M.<sup>a</sup> Consuelo Alonso García</i>	
1. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE FINES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES .....	143
2. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL EN LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO .....	152
2.1. <i>Antecedentes y su concreción en la nueva Ley</i> .....	152

2.2. <i>Imposiciones sociales y medioambientales de obligatoria observancia en los contratos públicos</i> . . . . .	155
2.3. <i>La posibilidad de introducir en los contratos públicos cláusulas sociales y medioambientales como medida para fomentar estas finalidades públicas</i> . . .	158
2.3.1. Tipos de contratos y procedimientos de adjudicación más idóneos para incorporar las perspectivas social y medioambiental. . . . .	158
A) Tipo de contratos en los que es posible la inclusión de cláusulas sociales o medioambientales. . . . .	158
B) Límites a la posibilidad de introducir cláusulas sociales o medioambientales en los contratos . . . . .	159
C) Procedimientos de licitación más adecuados para la contratación con arreglo a criterios sociales y medioambientales . . . . .	160
2.3.2. Fase 1: preparación del contrato. . . . .	164
A) Definición del objeto del contrato de acuerdo con especificaciones sociales y medioambientales. . . . .	164
B) Definición de las prescripciones técnicas de un contrato . . . . .	166
C) Remisión a las etiquetas . . . . .	170
D) Utilización de variantes o mejoras . . . . .	174
2.3.3. Fase 2: Selección del contratista . . . . .	174
A) Prohibiciones para contratar. . . . .	174
B) Requisitos de solvencia técnica y profesional como condición de acceso a la licitación. . . . .	177
2.3.4. Fase 3: Valoración de las ofertas . . . . .	180
A) Criterios cualitativos de adjudicación . . . . .	180
B) Valoración del coste del contrato en atención al «ciclo de vida» del producto, obra o servicio . . . . .	185
C) Criterios de desempate . . . . .	188
D) Consideración de la oferta anormalmente baja . . . . .	189
2.3.5. Fase 4: Ejecución o cumplimiento del contrato . . . . .	190
5. CONCLUSIONES. . . . .	193
6. BIBLIOGRAFÍA CITADA. . . . .	194

## **La profesionalización de la contratación pública como herramienta de innovación** . . . . . 197

*Josefa Cantero Martínez*

1. INTRODUCCIÓN. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO INSTITUCIÓN COMPLEJA Y MULTIFUNCIONAL. . . . .	197
2. EL PAQUETE DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA PROFESIONALIZAR LA CONTRATACIÓN DE OCTUBRE DE 2017 . . . . .	201

3.	LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN 2017/1805 SOBRE PROFESIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA . . . . .	204
3.1.	<i>¿En qué consiste exactamente la profesionalización de la contratación? Su objetivo y delimitación subjetiva . . . . .</i>	207
3.2.	<i>Los ejes de actuación necesarios para construir una arquitectura para la profesionalización . . . . .</i>	209
3.2.1.	El diseño político institucional o estructura . . . . .	209
3.2.2.	Los medios y sistemas para la profesionalización . . . . .	212
3.2.3.	Los recursos humanos . . . . .	219
4.	SU RECEPCIÓN EXPLÍCITA EN LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO . . . . .	220
5.	ESPECIAL REFERENCIA A LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO . . . . .	224
5.1.	<i>Conformación de las Mesas y Juntas de Contratación: ¿profesionalización o funcionarización del personal? . . . . .</i>	226
5.2.	<i>El problema de la identificación del marco de competencias para la definición de sus conocimientos y capacidades. . . . .</i>	235
5.3.	<i>La formación . . . . .</i>	241
5.4.	<i>Instrumentos para la buena gestión de los recursos humanos: diseño de carrera administrativa y del modelo retributivo . . . . .</i>	244
6.	A MODO DE CONCLUSIÓN . . . . .	245
	<b>Brecha digital y contratación pública . . . . .</b>	<b>247</b>
	<i>Juana Morcillo Moreno</i>	
1.	INTRODUCCIÓN. . . . .	247
2.	LA APLICACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. . . . .	249
3.	LA OBLIGATORIA RELACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS LICITADORES CON LA ADMINISTRACIÓN. . . . .	251
4.	ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA LCSP . . . . .	253
4.1.	<i>El perfil del contratante: su conveniente acceso desde la sede electrónica. . . . .</i>	254
4.2.	<i>La comunicación electrónica entre órganos de contratación y licitadores . . . . .</i>	255
4.3.	<i>Los principios ordenadores de la utilización de medios electrónicos. . . . .</i>	258
4.4.	<i>Los requisitos técnicos de los sistemas de recepción electrónica de documentos . . . . .</i>	260
4.5.	<i>La garantía de accesibilidad para las personas con discapacidad, en especial, la accesibilidad digital . . . . .</i>	260
5.	¿CÓMO AFECTA LA BRECHA DIGITAL A LAS PYMES? . . . . .	262
5.1.	<i>Contextualización: la progresiva y, todavía, insuficiente digitalización de las PYMES. . . . .</i>	262
5.2.	<i>Barreras que obstaculizan la digitalización de las empresas . . . . .</i>	266
6.	MEDIDAS FRENTE A LA BRECHA DIGITAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA . . . . .	267
7.	CONCLUSIONES . . . . .	270
	BIBLIOGRAFÍA CITADA . . . . .	272

ÍNDICE	11
<b>Discapacidad y uso de los medios electrónicos</b> . . . . .	275
<i>Carmen María Fajardo Martínez</i>	
1. INTRODUCCIÓN. . . . .	275
2. CONSIDERACIONES LEGALES . . . . .	277
2.1. <i>Los derechos de las personas con discapacidad</i> . . . . .	277
2.2. <i>Accesibilidad universal en la Administración Electrónica</i> . . . . .	279
2.3. <i>La contratación pública y el uso obligatorio de los medios electrónicos</i> . . . . .	281
3. TECNOLOGÍA Y DISCAPACIDAD. LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA INCLUSIVA EN ESPAÑA . . . . .	287
3.1. <i>Trámites accesibles y seguros en la Administración Pública</i> . . . . .	289
3.2. <i>Nivel de accesibilidad de los procedimientos en la Administración Electrónica</i> . . . . .	291
4. TENDENCIAS DE FUTURO. INNOVACIÓN EN ACCESIBILIDAD. . . . .	294
BIBLIOGRAFÍA CITADA . . . . .	296
<b>Administración electrónica, transparencia y contratación pública: algunas propuestas de reforma</b> . . . . .	299
<i>José María Gimeno Feliu</i>	
1. PRESENTACIÓN . . . . .	299
2. LA TRANSPARENCIA EN LA LCSP: NOVEDADES Y PROPUESTAS DE MEJORA. . . . .	303
3. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA. LAS DEBILIDADES DEL DISEÑO LEGAL Y SU ARTICULACIÓN EN LA LCSP: HACIA LA INTEROPERABILIDAD Y LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA. . . . .	313
4. CONCLUSIONES. . . . .	316
<b>Conclusiones del I Seminario de expertos Innovap-CLM</b> . . . . .	319
<i>Teresa Medina Arnaiiz</i>	

## Presentación

El libro que tenemos el honor de presentar ofrece, desde la reflexión académica y en clave jurídico-administrativa, un análisis de las implicaciones y retos que plantean las relaciones entre Administración electrónica, transparencia y contratación pública. Recoge los textos de las ponencias —presentadas y debatidas por sus respectivos autores con destacados expertos de la Academia y la Administración— en el «*I Congreso Internacional INNOVAP. Administración electrónica, transparencia y contratación pública: Hacia una auténtica innovación de la Administración Pública*», celebrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo los días 14 y 15 de noviembre de 2019 y organizado en el contexto del Proyecto de Investigación del mismo nombre, financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Está fuera de toda duda que la contratación pública constituye en nuestros días uno de los sectores más importantes del Derecho Administrativo como rama del ordenamiento jurídico y más relevantes desde la perspectiva de la actuación de todas las Administraciones y entidades públicas, en términos cualitativos y cuantitativos. Sin embargo, no menos evidente resulta el hecho de que seguimos sin explotar al máximo las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la organización administrativa y los procedimientos de contratación en los diferentes niveles territoriales del poder público. Esta es precisamente la finalidad de la presente publicación: contribuir, desde la reflexión conceptual y a través de propuestas prácticas concretas, a transformar la innovación tecnológica en innovación administrativa en el ámbito de la contratación pública.

En el momento de escribir estas palabras de presentación, la dramática realidad demuestra que la innovación administrativa es una necesidad inaplazable. Nuestro país se encuentra, en aplicación del artículo 116 de la Constitución Española, en estado de alarma, que ha sido acordado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. La grave crisis generada por el COVID-19, declarado por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 como pandemia global, está impactando fuertemente en todos los ámbitos de la vida social, laboral, política y económica, lo que ha conducido paulatinamente a los diferentes Gobiernos y Administraciones públicas a aprobar normas y adoptar

decisiones específicas al respecto<sup>1</sup>. En este contexto, la contratación pública se ha visto particularmente afectada por lo establecido en los Reales Decretos-leyes 7, 8, 9 y 10 de 2020 y por el Real Decreto 463/2020 —y es previsible que siga siendo así con las futuras normas que deban aprobarse—, lo que pone de manifiesto, una vez más, la importancia estratégica de este sector para la acción administrativa, la economía y la sociedad. También la necesidad de fortalecer estructuralmente la contratación pública en clave de innovación.

En primer lugar, y sin ánimo de exhaustividad, el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, determina la tramitación de emergencia para la contratación de todo tipo de bienes o servicios que precise la Administración General del Estado para la ejecución de cualesquiera medidas para hacer frente a esta situación. En este sentido, su artículo 16 prevé que la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de la Administración General del Estado (y de todo el sector público, tras la modificación del citado precepto por medio del Real Decreto-ley 9/2020) para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata y aplicando la tramitación de emergencia, articulando así lo previsto en el artículo 120 LCSP, que permite esta opción ante acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten a la defensa nacional. Adicionalmente, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, se exceptiona por la norma lo dispuesto respecto a las garantías en el artículo 198.3 LCSP, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De toda esta regulación, interesa destacar la generosidad con la que se define el supuesto de hecho habilitante del procedimiento de la tramitación de emergencia, que pone de manifiesto la escasa agilidad del procedimiento negociado por razón de imperiosa urgencia, que bien pudiera emplearse —si no resultase un instrumento tan poco flexible— para hacer frente a las necesidades que no fuesen absolutamente perentorias.

Por otra parte, para todo el sector público, el Real Decreto 463/2020, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, suspende los términos e interrumpe los plazos de los procedimientos administrativos en curso, regulados de forma directa o indirecta por la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta que cese su vigencia. No obstante, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para

---

<sup>1</sup> El monográfico contenido en *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*, núm. 86-87, 2020, bajo el título «Coronavirus y otros problemas», contiene excelentes análisis desde distintas disciplinas de la normativa generada en este contexto. El especial está disponible en <http://www.elcronista.es/El-Cronista-número-86-87-Coronavirus.pdf> (última fecha de consulta: 31/03/2020).



evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo. Las entidades del sector público también podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Finalmente, el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, si bien ello no resulta de aplicación a quienes puedan seguir desempeñando su actividad con normalidad mediante teletrabajo o cualquiera de las modalidades no presenciales de prestación de servicios.

En definitiva, la situación está demostrando la importancia del uso de los medios electrónicos en el ámbito público como herramienta para limitar la paralización de la actuación pública al mínimo imprescindible para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Pero, al mismo tiempo, ha revelado el bajo nivel de implantación de la Administración electrónica en no pocas entidades públicas, también en lo referido a la compra pública de bienes, servicios y suministros, pese al claro mandato de la LCSP; no en vano, no pocas de las medidas adoptadas tienen su única explicación precisamente en esta carencia.

Junto con todo ello, ha de tenerse presente que la programación y planificación resultan fundamentales en el nuevo sistema de compras públicas que consagra la LCSP para el cumplimiento de sus grandes objetivos, como son el impulso de la contratación estratégica, la simplificación y agilización y la plena efectividad de la contratación pública electrónica. Ahora bien, como advierte el Informe de Supervisión de la Contratación Pública 2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, en España no contamos aún con una base de datos única de contratación pública que minimice el riesgo de información múltiple a los órganos de control; tampoco existe uniformidad cuantitativa ni cualitativa de la información que se publica en las distintas plataformas públicas existentes —estatal y autonómicas—, ni un control o verificación de la información remitida por cada órgano de contratación. A ello se une la falta de transparencia en los datos al servicio de la ciudadanía, que se está comprobando en la gestión de la actual crisis.

Sirva la breve y apresurada mención a estos ejemplos nacidos de una dolorosa realidad —coyuntural, pero cuyos efectos perdurarán en el tiempo— para poner de manifiesto la importancia de una reforma estructural en relación con los tres elementos esenciales que orientan los trabajos que contiene este volumen

y guían los esfuerzos del proyecto de investigación del que traen su causa: contratación pública, Administración electrónica y transparencia. A través de los estudios que se recogen en esta obra colectiva y desde diferentes enfoques y aproximaciones jurídico-administrativas, se intenta ofrecer un profundo análisis de la realidad normativa y práctica y de los importantes retos que plantea la transparencia, la contratación pública y el uso de medios electrónicos por las Administraciones Públicas, así como de las necesidades que presenta la innovación de la Administración y la mejora de sus relaciones con los ciudadanos en términos de eficacia y eficiencia.

A todos y cada uno de los autores queremos agradecerles su esfuerzo y dedicación a este proyecto. También a las personas que desempeñaron la labor de comentaristas durante el citado Congreso, por sus valiosas aportaciones, que permitieron mejorar la versión provisional de las diferentes ponencias; y al profesor Gimeno Feliú, quien con su ponencia final nos ofreció algunas pistas para dar continuidad a la investigación. Finalmente, no podemos ni queremos olvidar el valor de las contribuciones presentadas por los ponentes del I Seminario de Expertos INNOVAP, celebrado en Toledo el 13 de junio de 2019, con las que nos ayudaron a abrir camino a nuestra investigación. A modo de epílogo se recoge al final de este volumen un resumen de sus ponencias. Los vídeos de todas ellas —las del Congreso y las del Seminario— se encuentran disponibles en el blog del Centro de Estudios Europeos «Luis Ortega Álvarez» de la Universidad de Castilla-La Mancha (<https://blog.uclm.es/ceuropeos/recursos/recursos-hipermedia/>).

Finalmente, deseamos expresar nuestra gratitud a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por seleccionar nuestra propuesta de investigación para ser financiada en el marco de su convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, particularmente en un contexto de escasez de recursos. Con esta primera publicación colectiva, que se suma a las diferentes actividades realizadas hasta el momento y a otras publicaciones individuales de los miembros del equipo investigador, presentamos los primeros resultados y rendimos cuentas del avance del proyecto.

Confiamos en que las inquietudes expresadas y las propuestas compartidas en los diferentes capítulos que la integran sean de utilidad no sólo a nivel académico sino, también y sobre todo, para los diferentes actores y agentes de la contratación pública.

Sonseca (Toledo)-Cuenca, 30 de marzo de 2020

*Los Directores*